

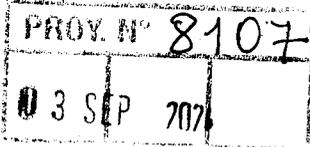


DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL

PIURA

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de
Las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

06 SEP 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 10330

VISTO el informe N° 406 -2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-RA.RRHH.de fecha 03.09.2024 y demás documentos que se acompañan en un total de 05 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Aprobado su Reglamento con el Decreto Supremo N° 075-2008 PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011 PCM;

Que, la Ley 29849 ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que de conformidad con el memorando N° 1254-2024/GRP-400000 con fecha de 10 de julio del 2024, la Gerencia General Regional comunica la aprobación del requerimiento para la contratación CAS, de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Regional de priorización de concurso cas en acta de fecha 09 de julio del 2024, cumpliendo con ellos con el debido proceso señalado en la directiva N° 009-2023-GRP-4800000

Que mediante proveido N° 1262-2024 -GOB-REG-PIURA-DREP-DOADM- de Piura solicita conformar el comité de evaluación para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativo de servicio –cas en la sede regional de educación Piura;

Que por los motivos antes expuestos a es necesarios conformar el Comité de Evaluación para la Selección y Contratación de personal para la Ejecución de actividades Administrativas en la Dirección Regional de Educación Piura, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para el año 2024;

Que en cumplimiento a la Directiva N° 009-2023-GRP-480000-480300, mediante la Hoja de Envío N° 1732 -2024 , se dispone modificar la RDR N° 9900-2024 , con fecha 08 de agosto del 2024 mediante el cual se conforma el "COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION PERSONAL EN LA EJECUCION DE ACTIVIADES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCION REGIONAL EDUCACION PIURA, BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) , PARA EL AÑO 2024, La conformación del comité está integrada por:

- El presidente de la comisión el jefe de la Oficina Regional de Administración o la que haga sus veces en la entidad tipo "B".
- En calidad de miembro el jefe de área usuaria.
- En calidad de miembro el jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces.
- En el caso que la oficina sea área usuaria se designara como reemplazo en calidad de miembro, al jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares o el que haga sus veces.

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTR EL DENGUE!



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de
Las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Estando actuado por la administración de Recursos Humanos según informe N° 406-
2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-RARRHH.

De conformidad con la ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
DS. 04-2019-JUS-Texto Unico Ordenado (TUO), Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de
Contratación Administrativa de Servicios , Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto
Supremo N° 065-2011 PCM ley N° 29849-Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial
del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU
que modifica los numerales 2,3,5 y lo anexos 1 y 2 de la Norma Técnica Aprobada mediante Resolución
Ministerial N° 009-2024 MINEDU ley N° 31953 –Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en
uso de sus facultades que le confiere a la resolución ejecutiva regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL
PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - MODIFICAR LA RDR N° 009900 de fecha 08 de agosto
del 2024 en la que se conforma “COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION
DE PERSONAL EN LA EJECUCION DE ACTIVIADES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCION REGIONAL
DE EDUCACION PIURA, BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS (CAS) , PARA EL AÑO 2024, como se indica continuación:

DICE:

MIEMBROS TITULARES:

Table with 2 columns: Name and Position. Rows include LIC. ISRAEL IGDALIAS RAMON PONGO-DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA (PRESIDENTE), ABOG. ARNOLD MIGUEL NUNJAR LOPEZ RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA (SECRETARIO), and C.P.C. ABEL JARAMILLO GIRON RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA (MIEMBRO).

MIEMBROS SUPLENTE:

Table with 2 columns: Name and Position. Rows include LIC CARLOS ALBERTO AZABACHE MONZON DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION REGIONAL DE EDUCACION PIURA (PRESIDENTE), ING.JORGE ABEL CORONADO FLORES TECNICO ADMINISTRATIVO (SECRETARIO), and LIC. ELADIO CORONADO COBEÑAS ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (MIEMBRO).





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de
Las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

DEBE DECIR:

010339

MIEMBROS TITULARES:

Table with 2 columns: Name and Position. Rows include LIC. ISRAEL IGDALIAS RAMON PONGO-DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA (PRESIDENTE), JEFE DE AREA USUARIA SEGUN EL PERFIL DE LA CONVOCATORIA (MIEMBRO), and ABOG.FERNANDO ALFREDO TORRES GARCIA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA (MIEMBRO).

MIEMBROS SUPLENTE:

Table with 2 columns: Name and Position. Rows include LIC CARLOS ALBERTO AZABACHE MONZON DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION REGIONAL DE EDUCACION PIURA (PRESIDENTE), ING.JORGE ABEL CORONADO FLORES TECNICO ADMINISTRATIVO (MIEMBRO), and LIC. ELADIO CORONADO COBENAS ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (MIEMBRO).

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución en la sede Regional de Educación Piura y estamentos administrativos, en la forma y plazos de acuerdo a ley.

Regístrate y comuníquese,

DR WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA

WCHGR/DREP.
IIRP/DOADM.
FATG/R.A.RR. HH